

Acordamiento a punto la iniciativa del Sr. Regidor, en  
 cargo de del Ramo de Construcción, y que la misma obra  
 habiendo un esfuerzo, se construya dentro del periodo de  
 vacaciones, a efecto de que el próximo año escolar, todo  
 el plantel de niños habidos, este agrupado en un mismo  
 edificio. Se continúe se apruebe la actividad sobre aplicación de los ma-  
 terias enseñadas de buena capital, en favor de los señores Pedro, Manuel y Ma-  
 ría de Jesús Rodríguez, en el Páramo de este Municipio, pida pago de su transporte,  
 a efecto de diecinueve pesos, nueve centavos, más cantidad, debiendo practicar  
 por el Sr. Sindico, la comprobante del buen recibida. Con lo que terminó el presen-  
 te acuerdo, que se firmó por su señoría, ante mí el beneficiario: Don J. P.

Constante González

Francisco Durán

J. Cruz Zavala

José M. Santegón

Acta N.º 10

Acuerdo del día 31 de Mayo de 1944.

Presidencia del Sr. Oficial del Registro Civil.

En la Villa de Sayra Tacá, Estado de Nuevo León, a los  
 treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos  
 cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, fueron pre-  
 sentes en la sala de acuerdos los miembros que integran  
 el Sr. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de deliberar  
 en un acuerdo reglamentario, y abierto que fué la sesión,  
 la Secretaría dió lectura al acuerdo anterior, siendo apro-  
 bada por discusión alguna. Se dió lectura a la comen-  
 tación recibida, y se acordó sustituirse respectiva-  
 mente su despacho. Se requirió al Sr. Presidente Municipal  
 con la comisión, girada por el Departamento de Construc-  
 ción de la Secretaría General de Gobierno del Estado, en  
 fecha diez del mes en curso, con la que se acompañó  
 copia firmatográfica de la Ley que crea el Comité  
 Administrador del Programa Federal de Construcción  
 de escuelas, promulgada por el señor Presidente de la  
 República el veintidós de mayo próximo pasado,

cuando ya fué publicada en el Decreto Oficial de la Jala  
ción correspondiente el diez de este mes. Fue  
en atención a que el Estado de Nuevo León, tanto se ha  
preocupado por difundir entre todos los sectores de su po-  
blación la educación, debe ser uno de los primeros en res-  
ponder al llamado del Primer Mandatario, habiendo ope-  
rado el Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Educación  
Pública, una aportación de \$450,000.<sup>00</sup> cuatrocientos  
mil pesos en el año en curso, para los gastos que  
demande el programa en este mismo Estado, ofreciendo  
a su vez el Sr. Ingeniero Minero, Don Jaime Fournier Robles, de-  
finir una suma igual de dinero para el objeto expuesto.  
El mismo Sr. Gobernador del Estado, manifestaba que como  
las condiciones presupuestales impiden una erogación  
mayor, estima que los Municipios, Juntas de Regiones  
Municipales, Sociedades de Padres de Familia, y Patriote-  
ras del Estado, aposten su cooperación económica, cada  
uno dentro de sus respectivas posibilidades, para au-  
mentar el Fondo Cooperativo. El Ayuntamiento acor-  
do, en atención a los nobles propósitos del Ejecutivo  
del Estado, que se haga del conocimiento de la Superin-  
tendencia, que desde luego se hace extensiva a las organizacio-  
nes señaladas esta disposición, para su aportación  
económica dentro de sus posibilidades, así como tam-  
bien esta Administración, igualmente señalará su co-  
operación para favorecer los fines. Se dió cuenta al  
Ayuntamiento, en seguida, por esta comunicación del  
Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil de la  
Fábrica La Leonil, de esta jurisdicción, por la que se so-  
licita la cooperación de esta Autoridad, para que los señores  
postes, Urbana y Bandera Verde, que hacen el recorrido  
entre este lugar, y la ciudad de Monterrey, con servicio  
de pasajeros, extiendan su recorrido hasta la ciudad Je-  
brera La Leonil, con lo que recibiría un grande bene-  
ficio todo aquel vecindario; y el Ayuntamiento acordó  
se pase esta comunicación a la Empresa de Paquetes  
Postales de que se hace mérito, sobre el servicio que

pretenden los peticionarios, y se les haga del consentimiento a los propios invernados, que esta Administración al ser de conformidad la Empresa se extienda su servicio urbano hasta el lugar señalado, acondicionándose la calle en la mejor forma posible para que los Transportes hagan era reconocido, y que ellos a su vez, acondicionen la parte de camino que les corresponde, para satisfacción de la Empresa, y mejor eficiencia en el servicio. Con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó para su constancia, ante mí el Secretario: Doy fe.

Francisco Guerra J. Cruz Zavala  
 José W. Santibáñez

## Acta N.º 11.

Acuerdo del día 3 de junio de 1944.

Presidencia del Sr. Armando González.

En la Villa de Baya García, Estado de Nuevo León, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las cinco horas, fueron presentes en la Sala de Acuerdos, los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, y sobre que prela sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que sin discusión fue aprobada. Se dio lectura a la correspondencia recibida, y se aprobó el trámite respectivo para su despacho. Con seguida hizo uso de la palabra, el Sr. Presidente Municipal, y manifestó al Ayuntamiento, que previo pago de su importe, les fue expedida a los señores Febron Wammel, y María de Jesús Saldaña, el título de propiedad de dos suertes o parcelas de terreno sepulcral en el Panteón de este Municipio, de lo que quedó enterado el Ayuntamiento, quien